



PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA COMUNITARIA ANTONIO GALINDO

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVOS:

1. Reconocer trabajos de investigación sobre Enfermería Comunitaria.
2. Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen, especialmente, por colaborar en la investigación de Enfermería Comunitaria.
3. Reconocer a los investigadores en activo que habiendo desarrollado una parte importante de su carrera o cuyo trabajo haya ejercido una influencia importante en Enfermería Comunitaria por las labores investigadoras que hayan llevado a cabo.

NATURALEZA:

La naturaleza del presente premio será honorífica o de dotación económica, a determinar por el Jurado.

CRITERIOS DE CONCESIÓN:

- 1.- Para los trabajos de investigación sobre Enfermería Comunitaria.
 - Calidad de la investigación realizada, tanto a nivel científico, como social. Alcance social de los mismos y su proyección futura.
 - Recursos obtenidos por parte del investigador/equipo investigador dirigidos a la consecución de resultados de investigación. Financiación obtenida para su desarrollo.
 - Aplicabilidad en sectores de especial interés social, científico y profesional de los resultados de la investigación.
 - Especial repercusión social.
 - Estar publicados los resultados en alguna revista científica del ámbito de la Enfermería Comunitaria.
 - No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.
- 2.- Para las entidades e instituciones públicas o privadas.
 - Trayectoria de la organización o institución en la colaboración de investigación en Enfermería Comunitaria durante los dos años anteriores a la concesión del



premio. Tipo de estudios, colaboraciones y trabajos que se han producido con los grupos de investigación.

- El esfuerzo realizado en esas colaboraciones. Número de colaboraciones mantenidas (convenios, contratos, cursos de postgrado y especialización profesional, práctica de estudiantes), personas implicadas e inversión económica realizada en cada una de ellas.
- Los beneficios de esa colaboración para la Investigación en Enfermería Comunitaria. Número de publicaciones y medio en que se han publicado, y ventajas obtenidas como consecuencia de la colaboración que puedan medirse, valorarse y documentarse de forma fehaciente.
- Estar publicados los resultados en alguna revista científica del ámbito de la Enfermería Comunitaria.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

3.- Para los investigadores.

- Calidad de la investigación realizada, tanto a nivel científico, como social.
- Futuras líneas de trabajo a desarrollar.
- Utilidad e interés de la investigación desarrollada para Enfermería Comunitaria.
- Especial repercusión social.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.
- Tendrán especial consideración los jóvenes investigadores.

REQUISITOS:

1. Para los trabajos de investigación sobre Enfermería Comunitaria. Pueden acceder a este premio los grupos de investigación o investigadores que hayan desarrollado sus investigaciones sobre Enfermería Comunitaria.

2. Para las entidades e instituciones públicas o privadas. Ser entidad o institución pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la AEC.

3. Para los investigadores. A los efectos de esta convocatoria se entiende por investigador aquella persona que desarrolle en la actualidad su actividad científica, en centros públicos o privados, en temas singulares o relevantes para la Enfermería



PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN
ENFERMERÍA COMUNITARIA
ANTONIO GALINDO



Comunitaria. Tendrán prioridad aquellos que sean socios/os de la AEC en el momento de hacerse pública la convocatoria.



FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1.- Para los trabajos de investigación sobre Enfermería Comunitaria. La candidatura ha de ser presentada por socios/as de la AEC, incluyendo una memoria con una extensión máxima de 3 folios por una cara:

- Nombre completo del grupo de investigación, el del investigador responsable y demás miembros del grupo.
- Relación de proyectos de investigación en los que haya participado el grupo en los dos últimos años anteriores a la convocatoria, indicando en cada caso: el título, la descripción del contenido, la entidad colaboradora o financiadora, las entidades participantes, el número de los investigadores.
- Informe sobre el impacto socio-sanitario de los trabajos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria y su proyección futura.

2.- Para las entidades e instituciones públicas o privadas. Informe razonado con una extensión máxima de 3 folios por una cara, relacionando aquellas actividades realizadas por las que les hacen merecedoras del premio y donde se identifique claramente la persona o colectivo que presenta la candidatura. Publicaciones científicas de la candidatura que se consideren de singular relevancia o influencia. (Máximo cinco publicaciones).

3.- Para los investigadores. La solicitud tendrá que llevar la firma de conformidad del responsable del proyecto de investigación al cual esté adscrito. Esta conformidad implica que se ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria.

Los solicitantes tendrán que presentar por duplicado la siguiente documentación:

- a) 'Curriculum vitae' de los últimos cinco años de la candidatura.
- b) Memoria científica con las futuras líneas de trabajo a desarrollar, haciendo hincapié en la aplicabilidad en sectores de especial interés social, científico y/o profesional. (máximo 3 páginas)
- c) Publicaciones científicas del candidato que se consideren de singular relevancia o influencia. (Máximo cinco publicaciones)
- d) Así mismo, podrán presentarse cartas de adhesión de otros investigadores o instituciones, que apoyen la candidatura.

Las candidaturas deben ser presentadas en la Secretaría Técnica de la AEC, en ALQUIBLA, C/ Pintor Villacis, 4, Entlo. de 30003 Murcia, y habrán de dirigirse al/la Presidente/a de la AEC.



La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea de la AEC de fecha 27 de noviembre de 2010.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La Convocatoria del presente premio tendrá carácter bianual. El plazo de presentación de candidaturas será fijado en cada convocatoria.

SELECCIÓN

El premio será concedido por una Comisión Específica Evaluadora que realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información. En todo caso actuarán como Presidente y Secretario de esta Comisión los de la Junta Directiva de la AEC o personas en quién deleguen.

RESOLUCIÓN:

El premio será concedido por la AEC, entre la terna de candidatos propuestos por la Comisión Específica Evaluadora. El fallo del premio será discrecional e inapelable y, el premio podrá declararse desierto, entregándose en el transcurso del Congreso de la AEC, que se celebra de manera bianual.



Fdo.: José Ramón Martínez Riera
Presidente

Fdo.: Inmaculada Pérez Pont
Secretaria